

Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos n.º 2/2022.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado con en la sesión extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022, sobre modificación de Créditos nº 2/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1.- Suplementos en aplicaciones de créditos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
1	GASTOS DE PERSONAL	2.000,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.370,00 €
	TOTALES.....	17.870,00 €

2. Esta modificación se financia en los siguientes términos:

a) Mediante baja de créditos de otras partidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	BAJA DE CRÉDITO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00 €
	TOTALES.....	2.000,00 €



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

--	--	--

b) Con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio anterior:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTA DE CRÉDITOS
INGRESOS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.870,00 €
	TOTAL.....	15.870,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Gargantilla, 24 de diciembre de 2022

Dolores Peña Carril

ALCALDESA PRESIDENTA

